



PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día dieciséis de enero de dos mil veinte, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Érika Socorro Valdez Quintero, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, Ricardo López Chávez, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos Faviola Biridiana Cárdenas Quiñónez, habiendo quórum legal, por los integrantes del Pleno, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada ésta; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---Comunicado respecto de la elección de Presidenta y Presidentes de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia:

- Primera Sala: Magistrada **MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ GARCÍA.**
- Segunda Sala: Magistrado **JUAN ZAMBADA CORONEL.**
- Tercera Sala: Magistrado **JOSÉ ANTONIO GARCÍA BECERRA.**
- Cuarta Sala: Magistrado **CLAUDIO RAYMUNDO GÁMEZ PEREA.**- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se toma nota.--

---Oficio número IPES/DP/290/2019 del Director de Pensiones y Prestaciones Institucionales del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **CRISTINO HUMBERTO CORRALES DELGADO**, Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, por lo que procede a autorizar su baja, y propuesta para que se nombre en su lugar a **RAÚL DURÁN COLADO**, quien se desempeña como secretario de estudio y cuenta de la Magistratura Séptima del Supremo Tribunal de Justicia.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le da de baja

para acogerse a ese beneficio a partir del día 20 del presente mes a **CRISTINO HUMBERTO CORRALES DELGADO** y se nombra al propuesto como se solicita.-----

---Propuestas de cambios de nombramientos en los Juzgados de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado, con motivo de la entrada en vigor del Reglamento de Organización y Procedimientos Administrativos de los Juzgados de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito:

En el Juzgado Primero:

- **MANUEL DE JESÚS CRESPO PÁEZ**, secretario de administración;
- **RAÚL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, secretario de causas;
- **ÁNGEL ADOLFO AGUILAR NAVARRO**, secretario de causas;
- **PATRICIA ELIZABETH MARTÍNEZ POLANCO**, secretaria de causas;
- **RUBEN USIEL MEDINA CABRERA**, titular de la unidad de atención al público;
- **CRYSTAL SANDOVAL CHAIDEZ**, auxiliar;
- **NORA AMELIA NAVIDAD MONJARDIN**, auxiliar de causas;
- **LILIANA ARACELY SALAZAR GUTIÉRREZ**, auxiliar de causas;
- **LILIA MARISOL PARTIDA VILLARREAL**, auxiliar de causas;

En el Juzgado Segundo:

- **MARISA DEL ROSARIO REYES**, secretaria de causas;
- **CINTHIA GABRIELA QUINTERO BACA**, titular de la unidad de atención al público;
- **JESÚS ESTEBAN LUGO LÓPEZ**, auxiliar de atención al público;

En el Juzgado Tercero:

- **VICTOR MANUEL PALAZUELOS ACOSTA**, secretario de causas;
- **TERESA DE JESÚS GARCÍA LEÓN**, titular de la unidad de atención al público;

- **SUSANA DEL ROCÍO LÓPEZ ANGULO**, auxiliar de causas.

En el Juzgado Cuarto:

- **VICTORIA GUADALUPE ROSAS GONZÁLEZ**, secretaria de administración;
- **ALEJANDRA ALAPIZCO VELARDE**, secretaria de causas;
- **TERESA DE JESÚS ALLALA PEINADO**, secretaria de causas;
- **DULCE MARÍA LIZÁRRAGA LIZÁRRAGA**, secretaria de causas;
- **ALEJANDRA MARISOL CAROLINA GUERRERO GUZMÁN**, titular de la unidad de atención al público;
- **JESÚS CAMACHO CORONA**, auxiliar de atención al público;
- **PERLA DEL ROSARIO ONTIVEROS ARAGÓN**, auxiliar de administración.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran a partir del día 13 del presente mes.-----

---Propuestas de cambios de adscripción a favor de las escribientes, **JESÚS PATRICIA HERNÁNDEZ MENDOZA** y **JUANA ORTEGA SOTO**, de los Juzgados Menor y de Primera Instancia del Ramo Penal, respectivamente, ambos del Distrito Judicial de Culiacán.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se cambian de adscripción a partir del día 20 del presente mes.--

---Propuestas de cambios de adscripción de los actuarios **CAROL ADRIANA RAMÍREZ GALINDO** y **LORENZO DELGADO ÁVALOS**, de la Sede Regional de Justicia Penal, Acusatoria y Oral Sur y Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, respectivamente.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se cambian de adscripción a partir del día 20 del presente mes.-----

---Propuestas de cambios de nombramientos en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, a favor de la secretaria primera **LUZ AURELIA SAUCEDA BELTRÁN**, y el secretario segundo **HÉCTOR FRANCISCO MONTELONGO FLORES**.- Acuerdo: Por unanimidad

de votos, se cambian de nombramientos a partir del día 20 del presente mes.-----

---Propuestas de cambios de adscripción de las secretarías de estudio y cuenta **LILIA OVALLE AGUIAR** y **LORENA INZUNZA CÁZARES**, de las Magistraturas Cuarta y Sexta del Supremo Tribunal de Justicia, respectivamente.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se cambian de adscripción a partir del día 20 del presente mes.-----

---Propuesta a favor de **MARÍA DE JESÚS URIARTE MEZA**, como escribiente del Instituto de Capacitación Judicial del Supremo Tribunal de Justicia.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombra a la propuesta con vigencia al día 19 del mes de abril próximo.-----

---Propuestas en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sinaloa, con motivo de la jubilación de secretario primero **MARTÍN IGNACIO ALCALDE JIMÉNEZ**, a favor del secretario segundo **ALÁN NORBERTO VALDEZ VALENZUELA** como secretario primero; de escribiente **VERÓNICA SOBEIDA LÓPEZ ROMERO** secretaria segunda; y, a su vez a **ABRAHAM ALCALDE FLORES** como escribiente.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran a los propuestos con vigencia al día 19 del mes de abril próximo.-----

---Propuestas en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, con motivo de la jubilación de la titular de archivo **MINERVA SOBERANES ESCALANTE**, a favor de la escribiente **EMMA BEATRIZ ROJAS GUERRERO** como titular de archivo, quien ha cubierto este cargo; y, para sustituir a esta última a **MALENY MILLÁN CABANILLAS**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran a las propuestas como se solicita.-----

---Licencia médica expedida por 28 días a partir del día 20 del mes de diciembre pasado a **MARTHA DELIA GÁMEZ PEREA**, archivista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del

Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, y propuesta para que se nombre por el tiempo que duren las licencias a **FERNANDO LEYVA AISPURO**.- Acuerdo: Por mayoría de votos, con la excusa del Magistrado Décimo Primero **CLAUDIO RAYMUNDO GÁMEZ PEREA** respecto de la licencia, y se nombra al propuesto como se solicita.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 2 del mes de enero a **MARLA TRINIDAD MENDIVIL PARADA**, escribiente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y propuesta para que la sustituya a favor de **ASHLEY NADINE MARTÍNEZ**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 6 del mes de enero a **DULCE JEANNELLY MARIELL MAGAÑA HERNÁNDEZ**, secretaria proyectista del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia con goce de sueldo.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 8 del mes de enero a **ERIKA VILLARREAL CHAPARRO** auxiliar de sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, y propuesta para que la sustituya a favor del auxiliar de actas **PEDRO HUMBERTO VALENZUELA PÁEZ** como auxiliar de sala; y en sustitución de éste como auxiliar de actas a **JACKELINE PÉREZ URIAS** quien aprobó el examen respectivo en el Instituto de Capacitación Judicial.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia con goce de sueldo a **ERIKA VILLARREAL CHAPARRO** y se nombran a los propuestos con vigencia al día 6 del mes de abril próximo.-----

---Solicitud de permiso por seis meses a partir del día 16 del presente mes de **KARLA PATRICIA BERNAL GARCÍA**, archivista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo

Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, (*****), y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia al auxiliar administrativo **JONATHAN AVELINO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, y como auxiliar administrativa a **MARIBEL GUARNEROS RODRÍGUEZ**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia sin goce de sueldo a **KARLA PATRICIA BERNAL GARCÍA** y se nombran a los propuestos como se solicitan.-----

---Solicitud de permiso por seis meses a partir del día 7 del presente mes de **BEATRIZ YASHVEHT MONÁRREZ GÓMEZ**, auxiliar de administración de la Unidad de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, (*****).- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia sin goce de sueldo.-----

---Solicitud de permiso por seis meses a partir del día 4 del mes de febrero próximo de **MARCO ANTONIO LÓPEZ RÍOS**, encargado de causas adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, (*****), y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a la encargada de sala **ITZEL CAMACHO VÁZQUEZ** como encargada de causas; a la auxiliar de causas **ANALÍ CAMACHO VÁZQUEZ** como encargada de sala; a la auxiliar de sala **PAMELA LÓPEZ HERRERA** como auxiliar de causas; como auxiliar de sala se propone al auxiliar administrativo **RIGOBERTO ESQUER MONTELONGO**, quien ya cubrió este cargo; y como auxiliar administrativo a **CÉSAR OSVALDO OBESO FÉLIX**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia sin goce de sueldo a **MARCO ANTONIO LÓPEZ RÍOS** y se nombran a los propuestos al día 31 del mes de julio próximo.-----

---Solicitud de permiso por tres meses a partir del día 4 del mes de febrero próximo de **IRVING ALBERTO CASTRO FIGUEROA**, auxiliar de atención al público adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la

Región Norte, (*****).- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia sin goce de sueldo.-----

---Solicitud de permiso con goce de sueldo por tres meses a partir del día 15 del mes de febrero próximo de **NORMA EVELIA IMPERIAL FÉLIX**, actuario adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, (*****), y propuesta para que continúen sustituyéndola por el tiempo de la licencia a **MANUEL ALEJANDRO CASTRO GALLARDO**, quien funge como escribiente en el mismo Juzgado; y como escribiente se propone a **DULCE MARÍA PEÑA ARDIZONI**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia con goce de sueldo a **NORMA EVELIA IMPERIAL FÉLIX** y se nombran a los propuestos con vigencia al día 14 del mes de mayo próximo.---

---Escrito de **ANA KARINA ARAGÓN GUTIÑO**, Jueza de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur, solicitando vacaciones a partir del día 17 del presente mes.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le conceden vacaciones por 10 días hábiles a partir del día 17 del presente mes.-----

---Escrito de **CLAUDIA PERLA GUTIÉRREZ PONCE**, secretaria proyectista del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, renunciando a su cargo (*****), y propuesta para que se nombre en su lugar a la escribiente **ANA LILIA BARRAZA GONZÁLEZ**, y como escribiente a **ANA MARÍA EVANS SÁNCHEZ**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le acepta la renuncia a partir del día 14 del mes de diciembre pasado a **CLAUDIA PERLA GUTIÉRREZ PONCE** y se nombran a las propuestas como se solicita.-----

(*****).

---Proyecto de Acuerdo relativo a las vacaciones y días inhábiles del año 2020, en atención a la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Ley de los Trabajadores al Servicio del

Estado y a los convenios celebrados entre el Gobierno del Estado y el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado.- Acuerdo: Por unanimidad de votos:

“El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en su artículo 19, fracciones III y XXI, para dictar las medidas necesarias para que la administración de justicia sea honesta, completa e imparcial, así como para fijar los periodos vacacionales de los Magistrados, Jueces y demás servidores públicos del Poder Judicial del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, prescribe que los servidores públicos del Poder Judicial tendrán derecho a dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia señale con anterioridad, de conformidad con lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 19 del mismo ordenamiento legal.

SEGUNDO. A su vez, el artículo 110 de la citada Ley Orgánica, establece que las dependencias del Poder Judicial del Estado permanecerán abiertas todos los días hábiles del año, y que son días hábiles todos los del año, con excepción de sábados y domingos, y de los días primero de enero; primer lunes de febrero, en conmemoración del cinco de febrero; tercer lunes de marzo, en conmemoración del veintiuno de marzo; primero de mayo; dieciséis de septiembre; tercer lunes de noviembre, en conmemoración del veinte de noviembre; y veinticinco de diciembre.

Además, prescribe que el Supremo Tribunal en Pleno podrá acordar que se suspendan las labores hasta por cinco días hábiles consecutivos. De igual manera, menciona que podrá acordar suspensión de labores por dos veces al año hasta por once días hábiles cada ocasión, para efectos de vacaciones, y que en ambos casos, la suspensión podrá ser en todas o en algunas dependencias del Poder Judicial.

TERCERO.- Que en convenio celebrado el día 18 de noviembre del año 2005 entre Gobierno del Estado y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, en su Cláusula Quinta se autoriza como día de descanso obligatorio para los trabajadores del Gobierno del Estado, el 02 de noviembre.

CUARTO.- Que con fecha 7 de septiembre de 2006 se firmó convenio entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, en cuya Cláusula Décima Quinta de dicho instrumento legal se estipula que lunes y martes de Semana Santa sean considerados inhábiles, y el diverso celebrado el 9 de noviembre de 2009, dispone que miércoles, jueves y viernes de la misma semana, sean considerados días de descanso obligatorio; correspondiendo en lo que respecta al año 2020, los días 06, 07, 08, 09 y 10 del mes de abril.

QUINTO.- Que con fecha 4 de mayo de 2015 se firmó convenio entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, en cuya Cláusula Novena, autoriza suspender las labores los días lunes y martes de carnaval en los Distritos Judiciales de Mazatlán, Salvador Alvarado y Mocorito.

SEXTO.- Que a solicitud del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, se autoriza suspender labores el lunes 18 de mayo del año 2020, con motivo de celebración de la fiesta tradicional denominada “Mar de las Cabras”, para el Distrito Judicial de Escuinapa.

SÉPTIMO. Que el artículo 26, fracciones V y VI, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, prescriben los días 2 de mayo y 16 de agosto, como de descanso obligatorio.

En consecuencia, con fundamento en las consideraciones y disposiciones legales citadas, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Durante el año 2020, se suspenden las labores y por tanto, se declaran inhábiles para todos los efectos legales correspondientes, los días siguientes:

- I. 24 y 25 de febrero, solamente en los Distritos Judiciales de Mazatlán y Salvador Alvarado (Lunes y Martes de Carnaval);
- II. 02 y 03 de marzo, solamente en el Distrito Judicial de Mocorito (Lunes y Martes de Carnaval);
- III. 06, 07, 08, 09 y 10 de abril, para todos los Distritos Judiciales (Semana Santa);
- IV. 18 de mayo, solamente en el Distrito Judicial de Escuinapa (Fiesta “Mar de las Cabras”), y
- V. 02 de noviembre, para todos los Distritos Judiciales.

De igual forma, se declaran inhábiles conforme al artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para todos los Distritos Judiciales, los días:

- I. 01 de enero;
- II. 03 de febrero, por corresponder al primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 del mismo mes;
- III. 16 de marzo, por corresponder al tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 del mismo mes;
- IV. 01 de mayo;
- V. 16 de septiembre;
- VI. 16 de noviembre, por corresponder al tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 del mismo mes; y,
- VII. 25 de diciembre.

SEGUNDO.- Se acuerda el primer periodo vacacional, para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año 2020, como sigue:

- I. Del 20 al 31 del mes de julio (Diez días hábiles).

Para el personal de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Supremo Tribunal de Justicia; Salas de Circuito; Juzgado de Primera Instancia Especializado en Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Culiacán; Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar; Oficialías de Partes Común para los Juzgados Civiles y Familiares; Coordinaciones de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar; Centro de Convivencia Familiar Supervisada; Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Familiar; Juzgados Menores; Juzgados de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal y Sedes Regionales de Justicia Penal Acusatoria y Oral.

- II. Del 06 al 17 y del 20 al 31 del mes julio, en el orden que determinen los Titulares de los propios Órganos y de las dependencias respectivas, según corresponda:

Para el personal de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal; Juzgados Mixtos de Primera Instancia; Juzgados de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, y Juzgados de Primera Instancia Especializados para Adolescentes.

TERCERO.- Se acuerda el segundo periodo vacacional para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año 2020, y los días 01 al 05 de enero del año 2021, de la siguiente manera:

- I. Del 21 de diciembre de 2020 al 05 de enero de 2021 (Diez días hábiles).

Para el personal de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Supremo Tribunal de Justicia; Salas de Circuito; Juzgado de Primera Instancia Especializado en Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Culiacán; Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar; Oficialías de Partes Común para los Juzgados Civiles y Familiares; Coordinaciones de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar; Centro de Convivencia Familiar Supervisada; Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Familiar; Juzgados Menores; Juzgados de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal y Sedes Regionales de Justicia Penal Acusatoria y Oral.

- II. Del 07 al 18 del mes de diciembre del año 2020 y del 21 del mismo mes y año al 05 del mes de enero de 2021, en el orden que determinen los Titulares de los propios Órganos y de las dependencias respectivas, según corresponda:

Para el personal de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal; Juzgados Mixtos de Primera Instancia; Juzgados de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, y Juzgados de Primera Instancia Especializados para Adolescentes.

CUARTO.- En el entendido que en los Juzgados de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal y Sedes Regionales de Justicia Penal Acusatoria y Oral, en los dos periodos vacacionales del año, se designará por el

Administrador o Administradora, personal de guardia suficiente para atender únicamente las solicitudes urgentes conforme lo establece el artículo 9 del Reglamento de Organización y Procedimientos Administrativos de las Sedes Regionales de Justicia Penal Acusatoria y Oral del Poder Judicial del Estado, así como el numeral 94 tercer párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El personal que haya sido designado para laborar en la guardia mencionada, gozará de sus respectivas vacaciones conforme lo determinen las y los titulares de las Sedes de Justicia Penal, de acuerdo a las necesidades del servicio de las propias Sedes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” y comuníquese a los órganos jurisdiccionales y dependencias del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para su cumplimiento.

Es dado en el Salón de Plenos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciséis del mes de enero del año dos mil veinte.” .-----

---Proyecto de Acuerdo que Confiere Competencia y Jurisdicción en Materia de Extinción de Dominio.- Acuerdo:
Por unanimidad de votos:

“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIONES VII Y X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 19, FRACCIONES III, X, XXV Y XXIX, Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,

CONSIDERANDO

Los artículos 51 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa facultan al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia para determinar el número de juzgados de primera instancia que ejercerán jurisdicción en cada Distrito Judicial, así como la competencia que se les confiere.

Así, en nuestro Estado existen distritos judiciales donde los asuntos de orden civil son resueltos por jueces especializados en la materia, mientras que, en diversos, las necesidades del servicio han propiciado que dicha función se realice por jueces con competencia mixta.

Por otra parte, el día 9 de agosto de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en cuyo artículo 8 se establece que la acción de extinción de dominio se ejercerá a través de un proceso jurisdiccional de naturaleza civil, de carácter patrimonial y con prevalencia a la oralidad, mediante una vía especial. El artículo Noveno transitorio del decreto mencionado concede un plazo de seis meses para la creación de juzgados especializados en materia de extinción de dominio. Mientras tanto, confiere dicha competencia a los jueces civiles o que no tengan jurisdicción especial.

En el caso concreto de Sinaloa, no obstante que la Ley inició su vigencia desde el día siguiente a su publicación, del análisis de los registros existentes en las oficialías de partes del Poder Judicial del Estado, se desprende que, a la fecha, no se ha promovido procedimiento de extinción de dominio alguno por parte de la Fiscalía General de la República o de la Fiscalía General del Estado.

La realidad fáctica mencionada en el párrafo que antecede nos indica que, por el momento, sería suficiente conceder competencia en la materia a un solo juzgado, que ejerza jurisdicción en todo el Estado. Juzgado que no necesariamente tendría que ser de nueva creación, sino que bastaría con incorporar dicha jurisdicción y competencia a uno preexistente.

Así, se considera pertinente que, hasta en tanto se creen los juzgados especializados, se confiera competencia al Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, para conocer de los asuntos relativos a extinción de dominio. Competencia que sería ejercida en todo el Estado de Sinaloa.

En mérito de las consideraciones anteriores, con base en la normativa nacional y en armonía con el diseño institucional del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Supremo Tribunal de Justicia, actuando en Pleno, expide el siguiente:

**ACUERDO QUE CONFIERE COMPETENCIA EN MATERIA DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO**

PRIMERO. Hasta en tanto se creen juzgados especializados, el Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, conocerá de los procesos especiales y de los recursos de revocación a que se refiere la Ley Nacional de Extinción de Dominio, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2019.

Dicha competencia se ejercerá en todo el territorio del Estado de Sinaloa, respecto de los asuntos que sean planteados ante el fuero común.

SEGUNDO. De acuerdo con lo previsto en los artículos 68 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y Noveno transitorio del Decreto por el que se expide dicha Ley, las audiencias relativas a los procesos especiales de extinción de dominio deberán desahogarse en las salas u oficinas en las que actualmente se celebran audiencias con características de oralidad.

TERCERO. La Sala con competencia civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa conocerá de los recursos de apelación a que se refiere el Capítulo Séptimo del Título Segundo de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

TERCERO. Comuníquese a la Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, así como a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, para su debido cumplimiento.

Es dado en la residencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veinte.”-----

-----**POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA**-----

---Se nombran de manera definitiva a partir del día 16 del presente mes a **MARVA PÉREZ CASTRO**, jefa de unidad del Supremo Tribunal de Justicia.-----

---Se nombran por tres meses en el presente mes:

A partir del día 4 a **JESÚS MARTÍN ISRAEL ARAUJO**, programador de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 5 a **ERICK MICHEL ZAMUDIO CHÁIDEZ**, **NEIDA VICTORIA RIVERA RIVERA** y **BLANCA ISABEL QUINTERO MAYA**, invitador, auxiliar de atención al público y auxiliar de seguimiento de convenio, respectivamente, del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado; **MARÍA LOURDES**

LÓPEZ ENRÍQUEZ auxiliar de archivo del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 6 a **VIANEY GONZÁLEZ ORTIZ**, auxiliar administrativa del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito;

A partir del día 9 a **MARÍA JOSÉ AYALA CHICUATE** y **ANA LAURA ESCALANTE CAMPOS**, auxiliar de causas y auxiliar de actas, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Norte;

A partir del día 10 a **WENDY GRISEL LÓPEZ VALENZUELA** y **JOYCE ZEVADA ÁRIAS**, archivista y auxiliar de archivo, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave; y,

A partir del día 13 a **JÉSSICA JUDITH HERNÁNDEZ LIZÁRRAGA**, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE:

a) En el mes de diciembre:

— Por 7 días a partir del día 9 de **YOLANDA OLIVIA RODRÍGUEZ ESPINOZA**, escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave.

— Por 7 días a partir del día 11 de **ALMA LORENA GÁMEZ RUIZ**, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome.

— Por 28 días a partir del día 12 de **FRANCISCA DEL CARMEN ZAZUETA HERNÁNDEZ**, actuaría adscrita al Juzgado

Primero de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes.

b) En el mes de enero:

— Por 28 días a partir del día 7 de **CARLOS SAÚL GASTÉLUM MENDOZA**, administrador de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia.

---Acuerdo: Por unanimidad de votos, se les concede licencia con goce de sueldo.-----

(*****).

---**ASUNTOS GENERALES:**

---Se cambian de adscripción y se nombran a partir del día 20 del presente mes:

CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN:

- Al Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, **MIGUEL ORLANDO SIMENTAL ZAVALA**, pasará al Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil de Distrito Judicial de Culiacán, por unanimidad de votos;
- A la Jueza Segunda de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, **MEXALINA PAREDES LEYVA**, pasará al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, por mayoría de diez votos, con el voto en contra del Magistrado Décimo Primero Propietario **CLAUDIO RAYMUNDO GÁMEZ PEREA**;
- A la Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, **SILVIA CELIA GONZÁLEZ VALDEZ**, pasará al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del mismo Distrito Judicial, por unanimidad de votos;

- A la Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sinaloa, **ALMA DENISSE LÓPEZ LÓPEZ**, pasará al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome;

NOMBRAMIENTO:

- A la secretaria proyectista del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, **MARÍA DEL CARMEN MERAZ JIMÉNEZ**, como **Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sinaloa**, quien resultó ganadora del Concurso de Oposición para la Selección de Jueces de Primera Instancia, por unanimidad de votos.-----

---Se nombra a partir del día 4 del mes de febrero al día 4 del mes de mayo próximo al auxiliar administrativo de la Sede Regional de Justicia Penal, Acusatoria y Oral Centro-Norte, **DANIEL ALBERTO PALAFOX ÁLVAREZ**, auxiliar de atención al público del mismo Juzgado, en sustitución de **IRVING ALBERTO CASTRO FIGUEROA**, a quien se le concedió licencia sin goce de sueldo.-----

---Se nombran a partir del día 20 del presente mes, hasta nuevo acuerdo, a la secretaria parlamentaria de la Magistratura Séptima del Supremo Tribunal de Justicia, **YOLANDA CALDERÓN MACHADO**, secretaria de estudio y cuenta de la misma Magistratura, con motivo del nombramiento de **RAÚL DURÁN COLADO** como Juez de Primera Instancia; y como secretaria parlamentaria a **NORA LILIANA GALAVIZ ÁRIAS**.-----

---Rindió protesta como Juez de Primera Instancia, **RAÚL DURÁN COLADO**.-----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las once horas con cuarenta minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con

fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.- DOY FE.-----

“Este documento constituye una versión pública de su original. En consecuencia, se suprimió toda aquella información considerada legalmente como confidencial, en virtud de encuadrar en los supuestos normativos previstos en el artículo 3 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.”